

Radiología y Medicina nuclear

Titular: Don J. Oriol Torrent Badia.
Suplente: Don Francisco María Doménech Torné.

Radiodiagnóstico

Titular: Don J. Oriol Torrent Badia.
Suplente: Don Francisco María Doménech Torné.

Medicina nuclear

Titular: Don Francisco María Doménech Torné.
Suplente: Don J. Oriol Torrent Badia.

Radioterapia

Titular: Don J. Oriol Torrent Badia.
Suplente: Don Francisco María Doménech Torné.

Angiocardiografía

Titular: Don J. Oriol Torrent Badia.
Suplente: Don Francisco María Doménech Torné.

Radiología pediátrica

Titular: Don J. Oriol Torrent Badia.
Suplente: Don Francisco María Doménech Torné.

Medicina interna

Titular: Don Ramón Peracaula Picart.
Suplente: Don Antonio Tomasa Torrellardona.

Cardiología

Titular: Don Vicente L. Valle Tudela.
Suplente: Don José Canals Cadafalch.

Aparato digestivo

Titular: Don José Vilar Bonet.
Suplente: Don José María Bordas Alsina.

Aparato respiratorio

Titular: Don Juan Bautista Padro Massagué.
Suplente: Don Carlos M. León González.

Neurología

Titular: Don Pedro N. Acarín Tusell.
Suplente: Don Carlos Cervera Radigales.

Hemodinámica

Titular: Don Vicente L. Valle Tudela.
Suplente: Don José Canals Cadafalch.

Cuidados intensivos

Titular: Don Antonio Tomasa Torrellardona.
Suplente: Don Ramón Peracaula Picart.

Unidad coronaria

Titular: Don Antonio Tomasa Torrellardona.
Suplente: Don Ramón Peracaula Picart.

Cirugía general

Titular: Don Diego M. Gómez Sánchez.
Suplente: Don Alberto Sueiras Fechtenburg.

Cirugía cardíaca

Titular: Don Luis E. Rivas López.
Suplente: Don Juan Grañena Bautista.

Neurocirugía

Titular: Don Pablo Fuenmayor Alsina.
Suplente: Don Francisco Coello Gómez.

Cirugía maxilofacial

Titular: Don Diego M. Gómez Sánchez.
Suplente: Don Alberto Sueiras Fechtenburg.

Oftalmología

Titular: Don Luis F. Blanch Martí.
Suplente: Don Román Casanovas Lafoza.

Otorrinolaringología

Titular: Don Jorge Pinart Pons.
Suplente: Don Francisco Ortiz Rodríguez.

Urología

Titular: Don Juan F. Jiménez Cruz.
Suplente: Don Jorge Bershtan Ballester.

Cirugía plástica y quemados

Titular: Don Vicente González Mestre.
Suplente: Don Amador Fernando Rabana Suares.

Traumatología

Titular: Don José Alonso de Ros.
Suplente: Don José Martí Vallés.

Rehabilitación

Titular: Don Feliciano R. Cruz Hernández.
Suplente: Don Juan R. Goig Parra.

Psicología y Orientación vocacional

Titular: Don Feliciano R. Cruz Hernández.
Suplente: Don Juan R. Goig Parra.

Ortopedia

Titular: Don Feliciano R. Cruz Hernández.
Suplente: Don Juan R. Goig Parra.

Rehabilitación parapléjicos

Titular: Don Feliciano R. Cruz Hernández.
Suplente: Don Juan R. Goig Parra.

Tocoginecología

Titular: Don José María Matéu Aragonés.
Suplente: Don Francisco Pla Clavell.

Obstetricia

Titular: Don José María Matéu Aragonés.
Suplente: Don Francisco Pla Clavell.

Ginecología

Titular: Don José María Matéu Aragonés.
Suplente: Don Francisco Pla Clavell.

Medicina pediátrica

Titular: Don Jaime Botey Sala.
Suplente: Don Angel Fitó Costas.

Cirugía infantil

Titular: Don Juan Martínez-Mora Martínez.
Suplente: Don José María Casasa Carbo.

Otorrinolaringología infantil

Titular: Don Jorge Pinart Pons.
Suplente: Don Francisco Ortiz Rodríguez.

2. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco» de la Seguridad Social de Barcelona.

Titular: Don José Góme Pérez.
Suplente: Don Fernando Morell Brotad.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

8678

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud», de la Seguridad Social de Toledo.

Por haberse efectuado cambios en la Dirección de la citada Residencia, queda sustituido el Presidente titular y suplente del Tribunal Provincial de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud», de la forma siguiente:

Presidente titular: Don Félix González Encabo, Director de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud», de Toledo.

Presidente suplente: Don Manuel Martín Orodea, Jefe Provincial de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Toledo.

Por no existir Tribunal Provincial para la especialidad que se cita, se amplía el Tribunal Provincial designado por resolución de esta Delegación General de 13 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), que ha de actuar en el concurso libre de méritos que se convocó el 18 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) y rectificación de 18 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud», de la Seguridad Social de Toledo, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

1. Vocal representante, titular y suplente, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud», de la Seguridad Social de Toledo, de la especialidad que a continuación se cita:

Anatomía patológica

Titular: Don Carlos Rubio Martínez.
Suplente: Doña Carmen Martínez Freje.

2. Vocal representante, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de Toledo, de la especialidad que a continuación se cita:

Anatomía patológica

Titular: Doña Martha Alicia Galano Massó.
Suplente: Don Manuel Villarta Martín Gamero.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en la Resolución de esta Delegación General de 13 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre).

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

8679 *ORDEN de 30 de marzo de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales dependiente del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes cinco plazas en el Cuerpo de Ingenieros Navales dependiente de este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º de la Ley 141/1962, de 24 de diciembre, que creó dicho Cuerpo, 8.º del Reglamento del mismo, aprobado por Decreto 2700/1965, de 22 de julio, y único del Decreto 1793/1973, de 22 de junio, por el que se modifica el Reglamento mencionado y con sujeción a lo prevenido en la Ley de 20 de diciembre de 1952 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se resuelve, previo informe de la Comisión Superior de Personal, cubrir dichas plazas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales dependiente de este Ministerio, cuyo número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, determinándose, al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de su provisión.

La convocatoria y consiguientes pruebas selectivas se ajustarán a lo prevenido en la Ley de 20 de diciembre de 1952 y se registrará por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Navales, aprobado por Decreto 2700/1965, de 22 de julio; por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; por el Decreto 1793/1973, de 22 de junio, por el que se modifica el Reglamento del Cuerpo mencionado, y por las normas que se establecen en la presente Orden.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de cuatro ejercicios: Dos prácticos, uno escrito y otro oral.

Los ejercicios prácticos, consistirán, cada uno, en la resolución, durante un período máximo de cuatro horas, de un supuesto común a todos los opositores, basado en las materias contenidas en el anexo de la presente Orden y que sean de habitual planteamiento en las funciones propias de los Ingenieros Navales del Cuerpo.

Para el desarrollo de estos ejercicios, los opositores no podrán hacer uso de más libros, proyectos, documentos y material, que los que el Tribunal determine en su momento oportuno.

El ejercicio escrito consistirá en el desarrollo, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, comunes para todos los opositores, propuestos por el Tribunal y referentes a las materias que se contienen en el anexo que acompaña a la presente Orden.

El ejercicio oral, que será público, consistirá en desarrollar, durante un tiempo máximo de media hora, tres temas sacados a la suerte de entre los que tenga redactados el Tribunal sobre las materias antes citadas. La redacción de estos temas permanecerá secreta hasta el momento de celebrar dicho ejercicio.

En este ejercicio oral, cada opositor dispondrá de un tiempo de quince minutos para preparar el desarrollo de los temas que le hayan caído en suerte, y el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre los temas expuestos, durante otros quince minutos, una vez terminado el ejercicio.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Generales:

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Superior Naval o tener aprobados los estudios necesarios para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No haber cumplido cuarenta y cinco años de edad en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal.

Aparte de los requisitos que, como excluyentes, quedan mencionados, se considerarán, sólo a efectos de méritos, los que siguen:

- Los años de ejercicio de la profesión en Astilleros, Fábricas de maquinaria naval, Compañías Navieras, Inspección de la Marina de Guerra o Mercante y Sociedades Clasificadoras de Buques y Empresas con finalidad técnica o auxiliar de la Construcción Naval, valorándose especialmente la importancia y responsabilidad de los puestos desempeñados.
- El expediente académico del opositor y los trabajos publicados relacionados con la profesión.
- La posesión de algún idioma, especialmente inglés o francés.
- Cualquier otro mérito que tenga entidad suficiente para ser reputado como tal, a juicio específicamente razonado del Tribunal calificador.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud, la que se ajustará al modelo oficial que figura en el anexo de esta convocatoria, lo siguiente:

- Nombre, apellidos, domicilio, número del documento nacional de identidad, así como la declaración de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los aspirantes acompañarán a sus respectivas solicitudes todos los documentos que estimen convenientes para justificar los méritos que consideren aducibles de entre los que determina el número 2.2. de la presente Orden.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las instancias, solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, se dirigirán al Ministro de Industria.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Industria, Serrano, número 37, Madrid-1, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.